

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2019-00296**

Conforme a lo solicitado por el demandante, se dispone:

- Requerir a la secretaría para que liquide las costas procesales.
- Requerir a las partes para que aporten la liquidación del crédito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>18</u> Hoy <u>21-04-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--